

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **344**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el Programa de Concientización s/ la importancia del espacio marítimo de jurisdicción Nacional.

Entró en la Sesión

12/12/2003

Girado a la Comisión

Resolución 228/03

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

Asunto N° 344/03



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Para defender y apreciar el valor de lo nuestro y para ejercer plenamente la soberanía es indispensable conocer nuestro país integralmente.

El mar, es una fuente importante de recursos estratégicos tales como el turismo, la pesca y su posterior industrialización, los minerales, el petróleo, la industria naval, la navegación deportiva, la energía mareomotriz, el desarrollo portuario, el comercio y la integración con el resto de las naciones.

Todos estos aspectos son de suma importancia. Pero lo cierto es que es necesario generar en la población en general y en los jóvenes en particular la concientización sobre la misma. Necesitamos reconocer en forma permanente el valor estratégico de tener prácticamente el 50% de nuestro territorio constituido por mar. Por ello consideramos que el programa organizado por el Área Naval Austral consistente en charlas destinadas a alumnos de Nivel Polimodal y en la distribución de cartas de navegación en carácter de material didáctico destinado a las mapotecas de los establecimientos educativos de ese nivel, amerita ser declarado de interés provincial

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Resolución.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa educativo de concientización sobre la importancia del espacio marítimo de jurisdicción nacional, organizado por el Área Naval Austral, consistente en charlas destinadas a alumnos del Nivel de Educación Polimodal de nuestra Provincia y distribución de cartas náuticas H-5011 (Océano Atlántico Sudoccidental desde el Río de La Plata hasta el Mar de Weddell – Carta especial de las áreas marítimas continentales, insulares y Antárticas de interés general).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Horacio de la Haza (Firma)
Nelson Hiri
Rafael
[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 10664/03
LETRA ME

USHUAIA,

10 DIC. 2003

A la Señora
Presidenta de la Comisión de Educación
de la Legislatura Provincial
Prof. RITA FLEITAS
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos a fin de presentar al Capitán de Navío (RE), RAFAEL MOLINI del Area Naval Austral, quien será el referente provincial para coordinar las acciones educativas a fin de generar una mayor conciencia marítima en la población general.

Adjunto a la presente antecedentes del proyecto y plan de acciones a desarrollar.

Sin otro particular propicio la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

Recibido
11/12/03
JORDANA SANTARSIERE



Area Naval Austral
Comandante



USHUAIA, de Noviembre de 2003.

De mi mayor consideración:

Durante el presente año, mi antecesor, el entonces Contraalmirante Dn. Jorge Omar GODOY, estableció contacto con Ud. y las Señoras Secretaria y Subsecretaria de Educación con el fin de coordinar acciones tendientes a generar una mayor conciencia marítima en la población en general.

En dicha oportunidad, se coincidió que el nivel de educación más adecuado para llevar adelante un plan de tal naturaleza, era el del POLIMODAL. Al momento nos encontramos realizando los últimos ajustes al material de exposiciones que se comenzó a elaborar desde entonces y que estaríamos en condiciones de entregar, para su análisis, en fecha y oportunidad a coordinar.

Como complemento y siempre con los objetivos expresados en los dos primeros párrafos, haríamos entrega en esta oportunidad a Directivos de los diferentes establecimientos, de cartas náuticas H-5011 (OCEANO ATLANTICO SUDOCCIDENTAL, DESDE EL RIO DE LA PLATA HASTA EL MAR DE WEDDELL - Carta Especial de las Areas Marítimas Continentales, Insulares y Antárticas de interés general) elaboradas por el Servicio de Hidrografía Naval. Este material didáctico tendría como destino, las mapotecas de las escuelas de la provincia del nivel antes mencionado.

La particularidad de estos documentos es que en ellos los alumnos, podrán visualizar la delimitación oficial de los diferentes espacios marítimos de jurisdicción nacional en los que se subdivide el Mar Argentino.

Con el objeto de facilitar este encuentro, a tenor de las distancias en juego, le propongo hacer una primer reunión, el 25 de noviembre, en la BASE NAVAL USHUAIA junto a Directivos y Docentes de la zona, el 26 de noviembre, personal de Intereses Marítimos de este Area Naval, visitaría TOLHUIN, con el mismo objetivo. Finalmente el 27 del mismo mes repetiríamos el encuentro en el Casino de Oficiales de la ciudad de RIO GRANDE, con el mismo propósito.

Con el mismo espíritu, le adjunto copia de los fundamentos y del proyecto de una ley que actualmente está siendo tratado en la

Legislatura de la provincia de Buenos Aires. Dicha norma se originó a través de las gestiones que la Armada Argentina llevó adelante, con el objeto de lograr que se agreguen a los libros de texto de los alumnos bonaerenses, mapas conteniendo las diferentes jurisdicciones de la soberanía nacional sobre los espacios marítimos. En este sentido le agrego, copias de dichos mapas en dos proyecciones diferentes (para que se seleccione la más apta) y las definiciones jurídicas de los espacios marítimos compatibilizadas entre docentes y juristas.



Sería de nuestro especial interés que algo similar se pudiera estructurar en nuestra querida provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y para el caso, que la presente tenga respuesta favorable, quedo a su disposición para hacerle llegar material de informatica para efectuar grabaciones de alta fidelidad del mapa a agregar a los libros que ustedes dispongan.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

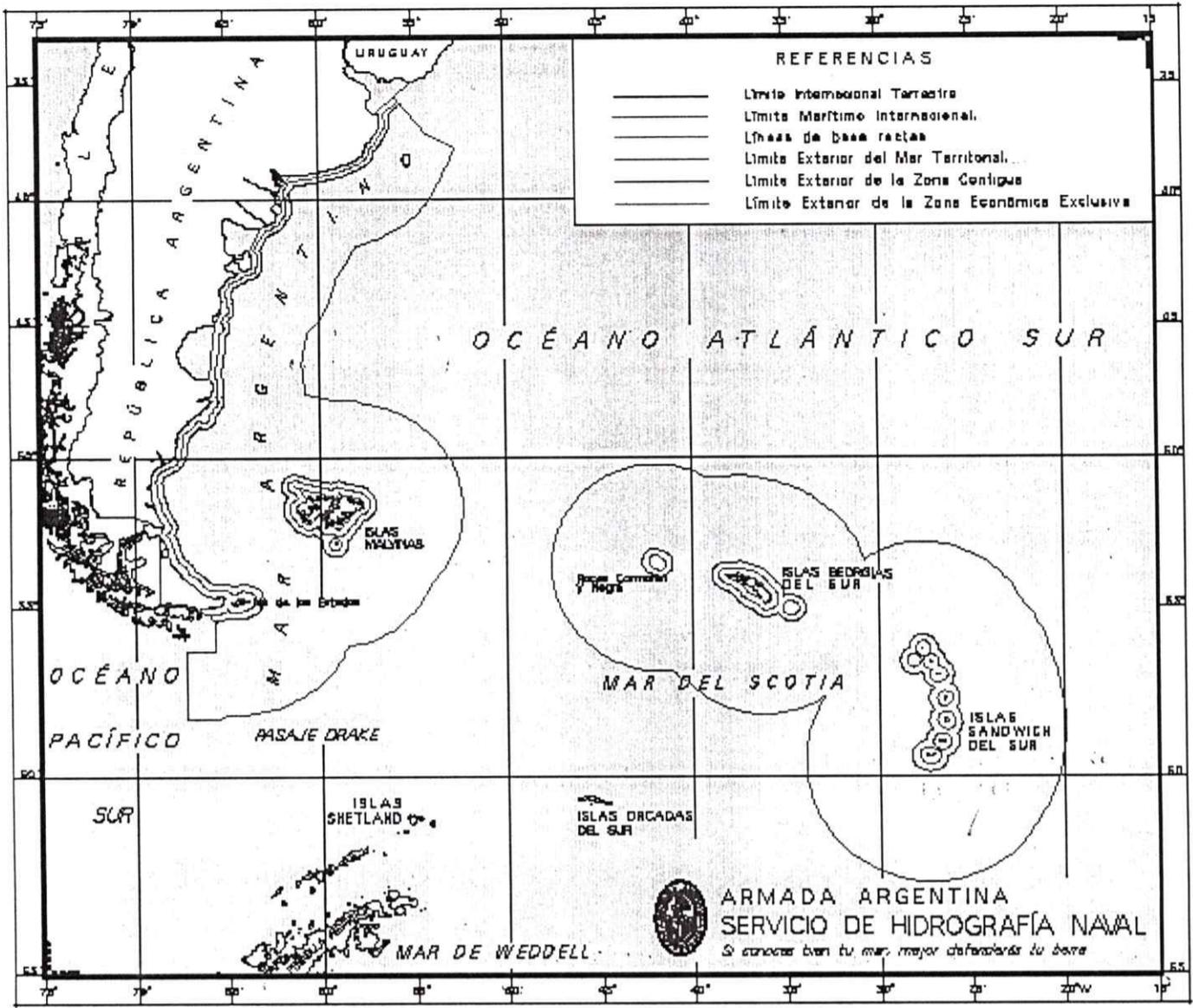


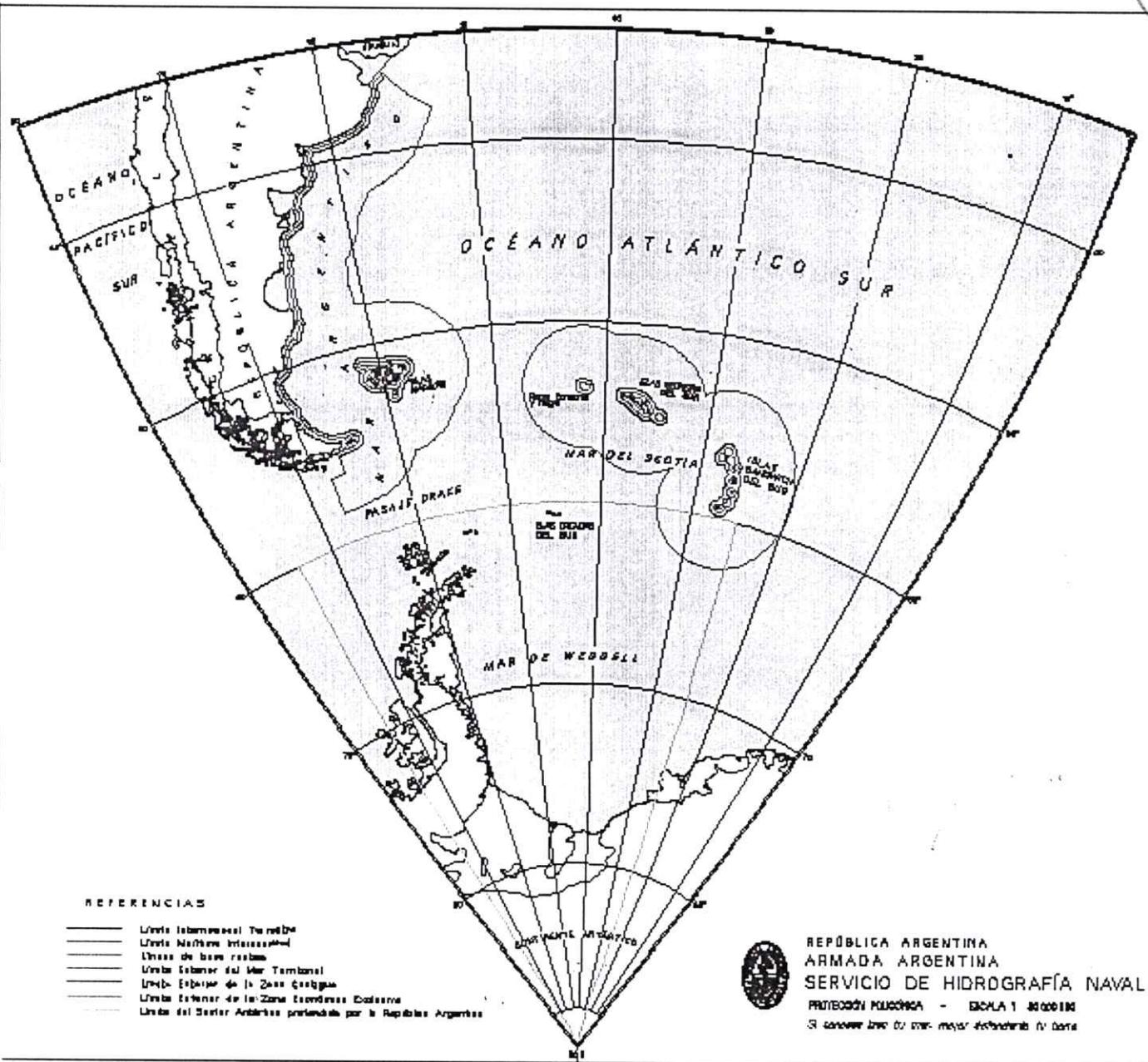

GUSTAVO ADOLFO TRAMA
CAPITÁN DE NAVÍO
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

Señora Ministra de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dña. María Angélica SANTORO

S / D





REFERENCIAS

- Límite Internacional Terrestre
- Límite Marítimo Internacional
- Límite de base normal
- Límite Exterior del Mar Territorial
- Límite Exterior de la Zona Costera
- Límite Exterior de la Zona Económica Exclusiva
- Límite del Sector Antártico pretendido por la República Argentina



REPÚBLICA ARGENTINA
ARMADA ARGENTINA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL
PROTECCIÓN MARÍTIMA - ESCALA 1:500,000
Si conviene dar la mayor preferencia a esta